

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diez de julio de dos mil catorce en las oficinas de TONIOLO IBERICA S.L., situadas en la C/ [REDACTED], 28939 Arroyomolinos, Madrid

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección por modificación por traslado de una instalación, destinada a comercialización de equipos y cuya autorización de modificación vigente (MO-6) fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 24 de mayo de 2010. La MO-7 tuvo su entrada en el CSN el 21 de julio de 2011.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias de TONIOLO IBERICA están situadas en la C/ [REDACTED] 6 del Polígono Industrial [REDACTED] situado en Arroyomolinos 28939 Madrid.-----
- En la planta baja de la nave de trabajo en la esquina derecha del fondo según sentido de entrada, en una zona de acceso muy ocasional de personal, se encuentra emplazado el arcón blindado de la Instalación convenientemente señalizado-----
- El arcón blindado solo tiene por encima la cubierta de la nave, pues no hay piso ni oficinas de la primera planta por encima. La altura del techo



es superior a los diez metros y en la vertical de la situación del arcón no se encuentra ninguna actividad ni presencia de personal-----

- Las tasas de dosis a 100 centímetros en la periferia del arcón blindado no son distinguibles del fondo natural. 0.3 microSievert por hora-----
- Las tasas de dosis medidas en contacto con el arcón blindado y teniendo en cuenta el inventario de fuentes a fecha de inspección eran de 0.2 micro Sievert/hora en parte superior y cara delantera del arcón----
- Exhiben ante la Inspección documentación referente a la dosimetría del personal adscrito a la instalación sin resultados relevantes todos los cinco usuarios con fondo de dosis acumulada a fecha de inspección-----
- Exhiben inventario actualizado a fecha de Inspección de las fuentes presentes en la instalación, muestran diario de operación actualizado y cumplimentado y visado por el supervisor con los hitos principales de la Instalación-----
- Sobre el diario de operación sella la Inspección. En este diario no aparece anotado ningún hecho relevante o extraordinario desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

Han enviado al CSN los preceptivos informes trimestrales y anuales en plazo debido-----

D [REDACTED], es el supervisor responsable -----

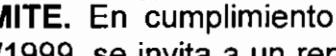
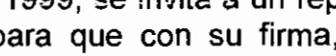
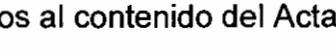
- Efectúan vigilancias ambientales periódicas de la instalación-----
- Constan vigilancias alrededor del arcón blindado y en las proximidades de los aparatos montados en sus posiciones de trabajo.-----
- Consta el empleo de medidas de protección radiológica personal de los operadores de la instalación en el montaje y desmontaje de los cabezales tanto en la instalación como en las empresas donde realizan la asistencia técnica-----
- Disponen de medidas de seguridad física para la protección de la nave y sus enseres-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de julio de 2014.

Fdo. 





















TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TONIOLO IBERICA S.L** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TONIOLO IBERICA, S. L.
por poder

ARROYOMOLINOS 26/7/14

Fdo. 

